

**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
 Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado N°</b>	05001-31-03-010-2014-001294-00
<b>Decisión</b>	Traslado liq. crédito - Incorpora escrito
<b>Auto de S. N°</b>	920

Se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (fl.296 a 298), por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P.

De otro lado, se incorpora al expediente el escrito que antecede, allegado por la señora Gladys Mora Navarro, mediante el cual manifiesta al Despacho que acepta la designación al cargo de secuestre.

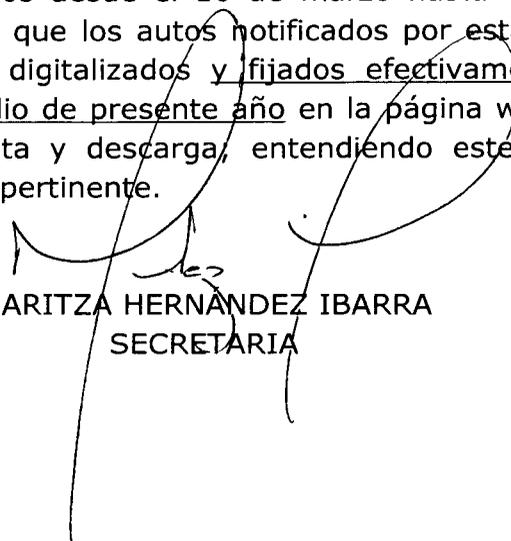
**NOTIFÍQUESE**

*Beatriz Eugenia Uribe García*  
**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA**  
**JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. <u>038</u>	el auto anterior.
Medellín, <u>16/03</u>	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
<i>Maritza Hernández Ibarra</i>	
MARITZA HERNANDEZ IBARRA	
Secretaria	

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.

  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
SECRETARIA